

VISTO:

El expte. 35134/2013, por el cual la Secretaria de Posgrado Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer solicita se autorice la suscripción del contrato de locación de servicio de la Dra. Rosana Andrea Morelatto, quien se desempeña en un cargo de profesora Asistente de la Cátedra de Estomatología "A", con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de referencia es para dictar cursos de Posgrado;

Lo dispuesto por las Ord. 5/00 y 6/05, ambas del H. Consejo Superior;

Que no hay objeciones que formular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

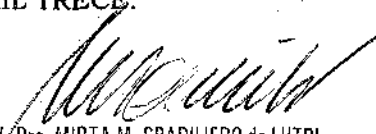
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Dra. Rosana Andrea Morelatto, profesora Asistente de la Cátedra de Estomatología "A", con dedicación exclusiva, el desempeño de actividades de posgrado con remuneración adicional, en el marco de lo dispuesto en el art. 2º de la Ord. 5/00.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Sra. Decana Dra. María Rosa del Carmen Visvisián a suscribir el contrato de locación de servicios con la Dra. Rosana Andrea Morelatto para dictar cursos de posgrado durante el corriente año.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

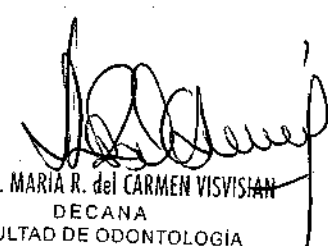
DADA EN LA SALA DE SESIONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 232

/et



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIÁN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA